

thos Aguilar Alvaraz mayor, don Juan ferns Ladero, don
Pedro Villanueva Parrilla, don Gomez Claudio de la Queta
ora, don Juan Antonio Ruiz Armines, don Pedro Joseph de la Cruz y Mu
la don Joze Gasardo Molina y Salido, don Diego Gaspar Albuarg.
don Juan Pedro Cueto Ponte de Leon don Julhazouis Albuarg.
leones Maxim y Gadea y don Diego Ruiz Matheos Rondon M.
gomo y en nombre de los demas Cavalleros Capitulares des
te Ayuntamiento. que de presente son ya delante fueren de el
por quienes prestamos boza y Cauzion de Nro en forma
de questaran y pasaran por lo que en este ynterum. y a
declarado y en su Oratua fuere e seurtado y asi sumos y
congregados como tal Ciu. otorgamos quedamos nuestro
Poder cumplido quan bastante por dho se requiere y
es necesario a dho d. don Pedro Joseph de la Cruz y Mula Ab.
gado de los Reales Consejos nros Capitulo Generalm.
para que en nro nombre y en N. presentas. desta dha
Ciu. pase a la de Murcia y parezca ante el s. don Josen
de Corneay Salamanca Cavallero del orden de Alcanta
ra Correg. y Jurisxia mayor della y Superintendente
General de todas las A. Generales y Salinas de N. m.
no y ante el Cavallero Adm. General de dhas Sal
nas de el y a fuste con quien con dho queda y de la
etá copiam. de Sal desta Ciu. y sus Vec. por tiempo
y espacio de quatro años y medio que empezaran a correr
y contarse desde el dia primero del mes de Julio pasado
benidero deste presente y cumplan en fin de Diciembre
del benidero de mill setez. treyntaydos por las Cantidades
y fanegas de Sal que asta dha se repartieren con la po
sible conveniencia y menor numero de fanegas que

J

